REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ELIMINA CARGA

DECRETO EXENTO Nº 1923.-

DALCAHUE, 21 de agosto del 2015

VISTOS: La solicitud adjunta, lo dispuesto en el D.F.L. 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo de Prevención social;, lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Regional Electoral, Causa Rol N° 618-12-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

RESUELVO:

PONERSE TERMINO: al derecho de percibir el beneficio de Asignación y Carga Familiar del funcionario del Sector Municipal, a contar del 01.08.2015, por cambio de beneficio, de Don JUAN ANTONIO VIDAL MUÑOZ, Auxiliar Grado 14° de la E.M.S., por los causantes que se indican:

• ELBA DEL CARMEN ANDRADE VERA RUT N°

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

ALCALDE DE LA COMUNA DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Of. de partes

JAPM/CIVG/RCCC/pyoa